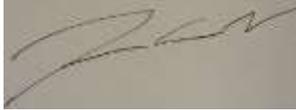


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

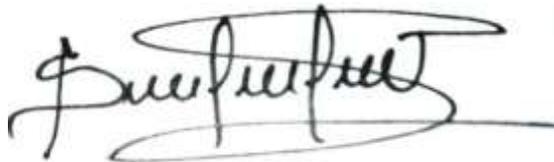


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0180 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EMBARGO

Se ponen en conocimiento la repuesta proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, informando sobre la ineffectividad de la medida respecto del proceso ejecutivo promovido por la AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLA PILAR P.H. en contra del aquí ejecutado, radicado 17001400300720170065600, teniendo en cuenta que se encuentra archivado desde el 18 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ed1c7b68d8d82153cb8ae77422c3097b1a681f2e700004cfee7cd664dc7a35e
Documento generado en 30/08/2021 01:17:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 143 fijado el 30 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria